

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES VEINTISÉIS DE JUNIO DE
DOS MIL SEIS, POR EL COMITÉ DE ACUERDOS Y REGLAMENTOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 08:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron el Lic. José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, el Mtro. Cesar de Jesús Molina Suárez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, la Lic. Lorena Goslinga Remírez, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, las Lics. Sofía Verónica Ávalos Díaz y Maura Angélica Sanabria Martínez, Secretarias de Estudio y Cuenta adscritas a la Ponencia del señor Ministro Juan Díaz Romero y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités de Ministros; para celebrar la quinta sesión ordinaria.

ASUNTOS A TRATAR

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha veintinueve de mayo del dos mil seis. Se aprueba el contenido del acta en mención, misma que se encuentra firmada.

2. Proyecto de Acuerdo General del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los lineamientos para la elaboración y publicación de crónicas y reseñas argumentativas del Pleno y de las Salas de este Alto Tribunal, a través de aplicaciones multimedia. Se aprueba el contenido del Acuerdo General en cita, con las observaciones señaladas al momento de la sesión.

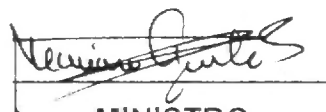
Aunado a lo anterior, las crónicas y reseñas deberán publicarse no sólo en formato multimedia, sino también de manera impresa.

Asimismo, se dispuso que cuando fuera posible se agregaran artículos o doctrina relacionada con los asuntos materia de las crónicas previas las autorizaciones correspondientes.

Por otra parte, para la adecuada difusión de las publicaciones respectivas, se determinó que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, se coordine con la del Canal Judicial para que se elaboren programas de televisión en los que se presenten al público las crónicas terminadas; con la Dirección General de Comunicación Social para que organice una conferencia de prensa en la que se haga la presentación del producto y del programa y, con la Dirección General de Difusión para que, por una parte, se organicen foros para la presentación de las crónicas en la ciudad de México y en las Casas de Cultura Jurídica del país y, por otra, para que, conforme a la lista que ésta elabore, se distribuyan entre los catedráticos de las universidades del país para la difusión con sus alumnos.

A las 09:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que en ella intervinieron.


MINISTRO
JOSÉ RAMÓN
COSSÍO DÍAZ


MINISTRO
PRESIDENTE
MARIANO AZUELA
GÜITRÓN.


MINISTRO
JUAN DÍAZ ROMERO